ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL CONVENIO DE ASOCIACION Nº PC-SPDS-003-2025 Grupo 2. CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y FUNDACION DONES DE MISERICORDIA.

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL-SPDS** identificado con NIT 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir la presente Acta de Liquidación por la Doctora, **ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN** mayor de edad, identificada con C.C. No. 22.809.917 expedida en Cartagena, actuando en calidad de **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL** del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de nombramiento No.0001 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 013 del 02 de enero de 2024, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No. 2295 del 19 de diciembre de 2025 y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará "EL DISTRITO", por una parte, por la otra la **FUNDACION DONES DE MISERICORDIA** identificada con Nit 900.036.694-1 representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.452.032, quien en adelante se denominará el **ASOCIADO**, y **MARISOL JIMENEZ CASTRO** Profesional Especializado Código 222 Grado 41, en calidad de supervisor, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del citado Convenio, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley 80 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previo las siguientes precisiones:

Que la presente liquidación procede conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, en especial su artículo 217, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, con el fin de que las partes realicen en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando constancia, con evidencia textual y expresa, de las declaraciones y salvedades que a bien tengan, con fundamento en los aspectos de hecho y de derecho que se enuncian en la presente acta, como soportes de las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En ese orden, el objeto de esta liquidación es dar por terminado y liquidado de mutuo acuerdo, el convenio suscrito y que tuvo por objeto *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2",* con fundamento en

las consideraciones generales, constancias, balances, acuerdos y compromisos que más adelante se detallan.

1. INFORMACION GENERAL

CONVENIO:	PC-SPDS-003-2025 Grupo 2
CLASE:	Convenio de Asociación
ASOCIADO:	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
NIT:	900.036.694-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS C.C. No. 1.047.452.032
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($1.297.526.851,75). (Incluida adición.)
FORMA DE PAGO:	El desembolso del aporte se efectuará en mensualidades vencidas, de acuerdo a la prestación del servicio y el número de adultos mayores atendidos, previa presentación de la documentación

	permanente y que exija la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe de gestión presentado por la ESAL, con formato de atención de adultos mayores atendidos, e informe de gestión del supervisor de conformidad con el objeto del convenio y certificación sobre el incumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 202 y articulo 23 de la ley 150 de 2007.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO:	19 de febrero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del presente convenio será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de garantías y acta de inicio. (incluida prorroga).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25000331 del 29 de enero de 2025 25002638 del 16 de octubre de 2025 25000331 del 16 de enero de 2026 (reserva)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2003 del 20 de febrero de 2025 14243 del 17 de octubre de 2025 2003 del 16 de enero de 2026 (reserva)
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:	75-44101143566 (anexo 1) del 20 de febrero de 2025, 75-44101143566 (anexo 2), 7544101143566 (anexo 3) del 20 de octubre de 2025

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	7540101054266 del 19 de febrero de 2025 7540101054266 (anexo 1), del 20 de octubre de 2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.
FECHA DE APROBACION DE GARANTIAS:	20 de febrero de 2025 21 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO:	20 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	Marisol Jiménez Castro.
CAUSA DE LIQUIDACIÓN:	Terminación plazo ejecución contractual.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme a los Informes de ejecución cargados por el contratista en la plataforma transaccional Secop II, correspondientes a la ejecución del Convenio No PC-SPDS-003-2025 Grupo 2 y firmados por la supervisora, se deja constancia que, el Asociado cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

CDP N° 25000331 del 29 de enero de 2025 por valor de: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL MCTE ($3.359.520.000)

CDP N° 250002637 del 16 de octubre de 2025 por valor de: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($142.149.481,40)

CDP N° 25000331 del 16 de enero de 2026 por valor de: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($22.997.306,99)

RP Nº 2003 del 20 de febrero de 2025 por valor de: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($895.872.000).

RP Nº 14236 del 17 de octubre de 2025 por valor de: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($142.149.481,40).

RP Nº 2003 del 16 de enero de 2026 por valor de: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($18.611.266,99).

4. RESUMEN EJECUCION Y PAGOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

- Primer Pago - Acta Parcial N° 1, por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS PESOS MCTE ($96.020.432,40).

- Segundo Pago - Acta Parcial N° 2, por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($ 98.070.182,40).

- Tercer Pago - Acta Parcial N° 3 por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($ 93.282.765,60).

- Cuarto Pago - Acta Parcial N° 4, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($ 95.641.139,20).

- Quinto Pago - Acta Parcial N° 5, por valor de CIEN MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($ 100.726.975,40).

- Sexto Pago - Acta Parcial N° 6, por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($ 98.237.426,40).

- Séptimo Pago - Acta Parcial N° 7, por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA CUATRO CENTAVOS MCTE ($98.594.470,34).

- Octavo Pago - Acta Parcial N° 8, por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($98.728.826,49).

- Noveno Pago - Acta Parcial N° 9, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($97.958.514,78).

- Decimo Pago - Acta Parcial N° 10, por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 92.085.749,87).

- Undécimo Pago – Acta Parcial N° 11, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 38.782.302,00).

5. BALANCE FINANCIERO

RESUMEN EJECUCIÓN DEL CONVENIO							
VALOR TOTAL CONVENIO	**FUNDACION DONES DE MISERICORDIA**			**DISTRITO DE CARTAGENA-SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL**			**TOTAL EJECUTADO**
$1.297.526.851,75	**20% CONVENIDO**	**EJECUTADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**80% CONVENIDO**	**EJECUTADO**	**SALDO SIN EJECUTAR**	$1.267.634.155,23
	$259.505.370,35	$259.505.370,35	$0,00	$1.038.021.481,40	$1.008.128.784,88	$29.892.696,52	

El valor total del convenio fue la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($1.297.526.851,75),** valor que fue ejecutado en un 97.6%, que corresponde a **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTAY CINCO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MCTE ($ 1.267.634.155,23)**

Del valor aportado por la **ESAL** correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUEN TA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($259.505.370,35),** que corresponde al 20%, fue ejecutado en un 100% y del aporte del Distrito correspondiente a la suma de **MIL TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($1.038.021.481,40)** se ejecutó el 97.1% que corresponde a la suma de **MIL OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.008.128.784,88)**.

Una vez realizado un análisis detallado de la ejecución del convenio, se logra evidenciar y soportar un saldo a favor del DISTRITO, correspondiente a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($29.892.696,52)**.

6. GARANTIAS

Que en virtud de lo establecido en la cláusula décima primera del Convenio de Asociación N° PC-SPDS-003-2025 Grupo 2, la FUNDACION DONES DE MISERICORDIA, constituyó a favor del Distrito de Cartagena, las PÓLIZAS No. 75-44101143566 (anexo 1) del 20 de febrero de 2025 y 7540101054266 del 19 de febrero de 2025, 7540101054266 (anexo 1), del 20 de octubre de 2025, 75-44101143566 (anexo 2), 75-44101143566 (anexo 3) del 20 de octubre de 2025, expedidas por Seguros del Estado S.A., aprobadas de la siguiente manera:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por ANA MILENA JIMENEZ TUÑON 21-10-2025 11:26

Id de la garantía	CO1.WRT.18190514
Referencia de la garantía	900036694
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Cumplimiento - Otros ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza	75-40-101054266-75-44-101143566-75-44-101143566
Tomador	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
Beneficiario	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	259.505.370,35 COP	30/04/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	194.629.027,76 COP	31/12/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	259.505.370,35 COP	31/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Otros	259.505.370,35 COP	30/04/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000 COP	31/12/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POLIZAS.pdf	POLIZAS.pdf	Descargar	Detalle



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por ANA MILENA JIMENEZ TUÑON 20-02-2025 17:01

Id de la garantía	CO1.WRT.16522644
Referencia de la garantía	900036694
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Cumplimiento - Otros ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza	75-44-101143566 - 75-40-101054266-75-44-101143319
Tomador	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
Beneficiario	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Número del certificado	

7. ADICIONES Y/O MODIFICACIONES

Durante la ejecución del contrato se celebró adición y prórroga 01 en fecha 17 de octubre de 2025 y modificatorio 01 del 26 de febrero de 2025.

8. MULTA Y/O SANCIONES

No hubo Sanciones ni Multas en contra del Contratista.

9. DECLARACIONES FINALES

Que la Fundación Dones de Misericordia y el supervisor designado, manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la suscripción de la presente acta, que durante la ejecución del convenio de la referencia, aquel cumplió y se encontró a paz y salvo con el pago de los aportes al SGSSI y demás parafiscales, aportando la documentación pertinente, fielmente verificada y avalada por el supervisor, encontrándose conforme con el art 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia.

Que el asociado Fundación Dones de Misericordia, no se exime de responsabilidad por las actividades correspondientes a la ejecución del convenio, a pesar de haberse recibido a

satisfacción, contando dentro de sus efectos con la garantía única que ampara los riesgos sobrevinientes del respectivo convenio, hasta la vigencia en él establecida.

Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores por concepto de actividades ejecutadas según el convenio, revisiones y demás inherentes al mismo, recibidas a satisfacción por el supervisor designado, quedando el Distrito de Cartagena a PAZ Y SALVO con la Fundación Dones de Misericordia**,** por todo concepto.

Que los balances de ejecución técnica, administrativa y financiera dan cuenta del nivel de cumplimiento contractual por las partes, y forma parte integrante de la presente acta de liquidación bilateral.

Que, en ese orden, al encontrarse finalizado el contrato por vencimiento del plazo pactado para su ejecución de acuerdo con la normatividad vigente, las partes.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación Nº PC-SPDS-003-2025 Grupo 2. celebrado entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y la FUNDACION DONES DE MISERICORDIA, cuyo objeto consistió en *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2"* de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

SEGUNDO: Que de las obligaciones contraídas entre las partes, de conformidad con lo estipulado en el balance financiero, de la presente acta de liquidación, el Profesional Especializado Código 222 Grado 41, delegado para la supervisión del Convenio, declara que la Fundación Dones de Misericordia acreditó el cumplimiento en un 100%, de las obligaciones contraídas en el Convenio de Asociación N° PC-SPDS-003-2025 Grupo 2.

TERCERO: Que existe un saldo a favor del Distrito de Cartagena**,** por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($29.892.696,52)**.

CUARTO: Que mediante la firma de la presente Acta de Liquidación Final por parte del Asociado Fundación Dones de Misericordia certifica que releva al Distrito de Cartagena de todas las demandas y reclamaciones que surjan o llegaren a surgir con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del Convenio No. PC-SPDS-003-2025 Grupo 2. Cumplidos todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado y liquidado el contrato de la referencia.

QUINTO: La presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual y encuentra su fundamento jurídico en el convenio mismo, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

Perfeccionada la presente acta de liquidación final debe ser objeto de publicación en el SECOP II, acorde con los términos de la Ley 1150 de 2007, de lo cual debe estar atento el supervisor.

MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado
Código 222 Grado 41
Supervisor

ASOCIADO

CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS
No. 1.047.452.032
Representante Legal
Fundación Dones de Misericordia

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social